

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 940/1981, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Trinitario Anadón Lledó pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, don Trinitario Anadón Lledó, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 125, de 26-5-1981.)

### ASCENSOS

Números 977, 976 y 975/1981, por los que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ricardo Rivas Nadal y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Antonio Sanz Ridruejo y de Artillería al

coronel de dicha Arma don Francisco Lázaro Rodríguez.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Rivas Nadal, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Sanz Ridruejo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Mi-

nistros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Lázaro Rodríguez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 126, de 27-5-1981.)

## ORDENES

### CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO



#### CURSOS DE APTITUD PARA EL ASCENSO AL GENERALATO XX Curso de Logística

5.971

Orden 360/5.971/81

Como ampliación a la Orden 360/14.028/81, de convocatoria del XX Curso de Logística, se convoca para el mismo al coronel auditor D. Hilario Gabarda Díaz, que pasará reconocimiento médico ante el Tribunal Médico Superior del Ejército en las fechas que oportunamente se le comunicará.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### JURADO PREMIOS EJERCITO DE MUSICA 1980

5.972

Orden 300/5.972/81

Como ampliación a la Orden 300/5415/81 (D. O. núm. 109), el Ju-

rado que ha de fallar los Precios Ejército 1980 de Música queda constituido de la forma siguiente:

#### Presidente:

Excmo. Sr. D. Manuel Díez-Alegria y Gutiérrez, Teniente General del Ejército.

#### Vocales:

Don Alberto Argudo Lloret, Director de la Banda Municipal de Barcelona.

Don Xavier Turull Creixell, Director del Conservatorio de Música de Barcelona.

Don Xavier Montsalvatge Bassols, crítico musical del diario «La Vanguardia», de Barcelona.

Don Luis Beviá Amat, capitán Director músico.

#### Secretario:

Don Mariano Aguilar Olivencia, teniente coronel jefe de la OIDREP del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### SEGUNDO CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A OFICIAL EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

#### Convocatoria

5.973

Orden 361/5.973/81

Para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera de la

Ley 39/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), previa fiscalización por la Intervención Delegada en lo que respecta a efectos económicos, se convoca el segundo curso de aptitud para el ascenso a oficial en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército.

#### 1. Fases del curso y lugar de desarrollo

##### - 1.1. Fases del curso.

Examen previo.

Fase de presente para formación militar.

##### - 1.2. Lugar de desarrollo.

Examen previo y fase de presente para formación militar: Academia Especial Militar.

#### 2. Concurrentes

2.1. Asistirán a este curso los oficiales y suboficiales del Cuerpo Auxiliar de Especialistas que teniendo un número de Escalafón igual o anterior a los que a continuación se indican, reúnan el resto de las condiciones que expresa la legislación vigente.

Mec. Electr. de armas, 320.000.

Mec. Ajustador de Óptica, 10.000.

Mec. Autom. Electr., 144.000.

Mec. Auto. Chapista Sold., 41.000.

Guarnecedores, 206.000.

Mec. Electr. de Transmisiones, 252.000.

Operador de Radio, 289.000.

Mec. Aj. de Máq. Herra., 56.000.

Mec. Elec. Mont. Maquinista, 21.000.

Paradistas, 281.000.

2.2. La Dirección de Personal designará alumnos a los que se hallen comprendidos en el número anterior.

#### 3. Organización del curso y calendario

##### 3.1. Organización del curso.

El examen previo se organizará por el sistema de tanda única. No obstante, si el número de solicitantes rebasara las posibilidades de la Academia se dividirán en dos turnos.

Los aprobados iniciarán la fase de presente en la fecha que señala el calendario que se cita en el punto 3.2. En el caso de que el número de aprobados exceda de las posibilidades de la Academia, se organizarán asimismo dos turnos por rigurosa antigüedad con independencia de la especialidad, siendo el primero de ellos el que inicie la fase de presente en la fecha indicada.

### 3.2. Calendario.

Examen previo: Del 16 al 19 de noviembre de 1981.

Fase de presente para formación militar: Del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 1981.

## 4. Aplazamientos y renunciaciones

### 4.1. Aplazamientos.

Se solicitarán por instancia al Mando Superior de Personal (Dirección de Personal, la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas. Sólo se concederán por motivo de enfermedad o causa de fuerza mayor, acompañando a la instancia en el primer caso, certificado del Tribunal Médico de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos, en los restantes casos.

Los aplazamientos a la fase de presente no podrán solicitarse hasta que los interesados hayan sido convocados para realizarla.

Los oficiales y suboficiales especialistas a los que se conceda aplazamiento se incorporarán con los que se convoquen para realizar el III Curso.

### 4.2. Renunciaciones.

Las renunciaciones se solicitarán al Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

La solicitud de la renuncia implica la pérdida de todos los derechos a ser convocado nuevamente.

## 5. Escalafonamiento

5.1. Los alumnos que resulten aprobados en el presente curso se escalafonarán con arreglo a la puntuación obtenida.

5.2. Asimismo, los que no aprueben el examen previo o la fase de presente de este curso y no hayan agotado las tres convocatorias a que tienen derecho, se presentarán al próximo que se publique, escalafonándose con los alumnos del mismo de acuerdo con la calificación obtenida.

## 6. Repeticiones

Se podrá ser convocado tres veces al curso, debiendo tenerse en cuenta que la calificación de insuficiente o inasistencia injustificada al examen previo o a la fase de presente se considerará como convocatoria perdida.

## 7. Devengos

Los que se separen de su residen-

cia oficial para asistir al examen previo y fase de presente, efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos las dietas reglamentarias.

Durante la fase de presente percibirán la indemnización de residencia eventual que les corresponda, según lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

A tal efecto se tendrá en cuenta que por lo que respecta a la fase de presente de formación militar el curso se encuentra incluido en el apartado b) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

## 8. Incorporación

Las autoridades regionales respectivas pasaportarán a los oficiales y suboficiales designados alumnos, con la antelación suficiente a fin de que puedan presentarse en la Academia a las nueve horas del día señalado para hacer el examen previo.

## 9. Programa

Para examen previo: Según el anexo número 1 de la Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 207).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

5.974

Orden 361/5.974/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I.M.E.C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna.

## ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

220.—D. Reynolfo Ayala Coronado, Regimiento de Artillería de Campaña número 11, Madrid. Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

El General Director de Enseñanza, accidental,  
GARCIA SISO



Advertencia.—El «Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de fecha 26 de mayo de 1981, en sus páginas 11.404 a 11.406, ambas inclusive, inserta una Resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se publica la relación de admitidos a la convocatoria de ingreso para oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional.

## Dirección de Personal



## INFANTERIA

### Cambio de residencia

5.975

Orden 362/5.975/81

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Burgos en la 6.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Alvargonzález Leste (6219), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Retiros

5.976

Orden 362/5.976/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirados los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Día 2 de agosto de 1981, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Saturnino Herrero Hilarario (6095), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Día 4 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Hernández Sánchez (2337), de la Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 5.ª Región Militar.

Día 6 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Prieto Longueira (3551), de la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar.

Día 7 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Aguinaga Lucas (2680), del Gobierno Militar de Tarra-gona.

Día 8 de agosto de 1981, teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Angel Vega Fernández (3837), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Día 9 de agosto de 1981, capitán auxiliar D. Carlos Rodas Olivas (3159), del Regimiento de Infantería Guadala-jara núm. 20, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Este retiro produce vacante para el ascenso.

Día 13 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pérez Pérez (2232), de la Fortaleza y Prisión Militar del Hacho (Ceuta).

Día 16 de agosto de 1981, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Martín Benito 5562), del Patronato de Casas Militares.

Día 17 de agosto de 1981, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Salinas Vegada (6366), de la Subdelegación del ISFAS, en Córdoba.

Día 22 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Miranda Calvo (4239), de la Academia de Infantería.

Día 25 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Carranza Castro (2815), del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Día 26 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de la Lama Cereceda (2482), del Estado Mayor del Ejército.

Día 27 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Fernández de Lara (1856), del Cuartel General de la JUJEM.

Día 27 de agosto de 1981, comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Antón Escamilla (6615), de la Academia Especial del Cuerpo de la Policía Nacional.

Día 29 de agosto de 1981, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago González Macías (2703), de la Hermandad de Sargentos Provisionales.

Día 31 de agosto de 1981, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcelino Barbero

Mozo (5758), de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

5.977

Orden 362/5.977/81

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo primero de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Santos Landaluze (6707), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Trienios

5.978

Orden 362/5.978/81

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), al capitán auxiliar D. Juan Martínez García (03174000), quedando rectificadas en este único sentido la Orden número 157/3/79).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Bajas

5.979

Orden 362/5.979/81

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el día 8 de mayo de 1981 en la pla-

za de Bilbao, el teniente auxiliar de Infantería, primer grupo D. Antonio Jiménez Jiménez (4560), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 y retenido en su anterior destino en el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ingreso en la Escala auxiliar

5.980

Orden 362/5.980/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente de Infantería, al subteniente del Arma D. Ramón Carrillo Pernias (8688), del Batallón de Helicópteros de Transportes Bheltra V, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 25 de mayo de 1981.

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso. Asignándosele en su nuevo empleo el número 4.754.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Agregaciones

5.981

Orden 362/5.981/81

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial de Infantería que a continuación se relaciona.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV

Brigada D. José Juan Cintrano Fernández (10.818.200), del Cuartel General de la citada Brigada. Desde el 15 de mayo de 1981 al 15 de mayo de 1982.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Situaciones

**5.982**

Orden 362/5.982/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto, apartado uno del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo, y por haber sido declarado curado y apto para el servicio por Tribunal Médico Militar, cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible forzoso en la guarnición de Valencia, el sargento primero de Infantería D. Manuel Termes Sánchez (11.811.500).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Servicios civiles

Retiros

**5.983**

Orden 362/5.983/81

La Orden 2.294/49/81, de fecha 25 de febrero, por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Martínez de la Casa (2153), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid, queda anulada en lo que al citado jefe se refiere, por haber causado baja por fallecimiento por Orden 5.657/113/81, de fecha 18 de mayo.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**5.984**

Orden 362/5.984/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirados los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Día 2 de agosto de 1981. Comandante D. Manuel Cruz Balbuna (4618), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) procedente de «En expectativa» en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Día 20 de agosto de 1981. Comandante D. Félix Tijero de Vega (4754),

en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Día 25 de agosto de 1981. Coronel don Luis Morales Morales (2585), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) procedente de «En Expectativa» en Canarias, guarnición de Las Palmas de Gran Canarias.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Situaciones

**5.985**

Orden 362/5.985/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. número 180) y artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez-Olague Arnedo (9031), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**5.986**

Orden 362/5.986/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. número 180) y artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Mata Sáez (91585), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Escala de complemento

Ascensos

**5.987**

Orden 362/5.987/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 146 de 20 de junio) de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, y por haberse sufrido error material, queda anulada a todos los efectos la Orden 362/5.367/81 (D. O. núm. 108), en cuanto se refiere al ascenso a sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, del cabo primero del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Pedro Oporto Martín, por ser del Arma de Ingenieros.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## LA LEGION

Ascensos

**5.988**

Orden 362/5.988/81

Por existir vacantes y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende a los empleos que se especifican a los suboficiales y cabos primeros caballeros legionarios que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino. Con antigüedad de 21 de mayo de 1981.

*A teniente caballero legionario*

Subteniente D. Aquilino Márquez López (2019), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 583.

*A brigada caballero legionario*

Sargento primero D. Apolonio Pérez Sánchez (2169), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

*A sargento caballero legionario*

Cabo primero Pedro Jiménez Cassoni (2443), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2547. Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Bajas****5.989***Orden 362/5.989/81*

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 3 de mayo de 1981, falleció en la plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura) el sargento caballero legionario D. Joaquín Moreno-Dávila Hernández (2498), que tenía su destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**CABALLERIA****Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar****5.990***Orden 362/5.990/81*

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de mayo de 1981, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Caballería don Vicente Calderón González (696), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Salamanca y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

La vacante que produce amortiza contravacante.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**ARTILLERIA****Destinos****5.991***Orden 362/5.991/81*

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Regimiento de Artillería A.A. núm. 72 (Barcelona), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/2.877/81 (D. O. núm. 60), de 10 de marzo, se destina, con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., D. Pío Martínez Lorenzo (1940), del Mando Superior de Personal del Ejército, Dirección de Enseñanza.

Este destino produce contravacante. Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**5.992***Orden 362/5.992/81*

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/2.878/81 (D. O. núm. 60), de 10 de marzo, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., D. Manuel Oltra Calderón (3038), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Este destino produce contravacante. Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**5.993***Orden 362/5.993/81*

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/2.879/81 (D. O. número 60), de 10 de marzo, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Enamorado Pascual (3048), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1981

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**5.994***Orden 362/5.994/81*

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Parque Central de Artillería (Guadalajara), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/3.035/81 (D. O. núm. 62), de 12 de marzo, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Oliver Alonso (3056), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**5.995***Orden 362/5.995/81*

Para cubrir la vacante de mando existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueroa, Pontevedra), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/3.557/81 (D. O. núm. 71), de 24 de marzo, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Fernández de Córdoba y García (3061), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**Servicios civiles****Situaciones****5.996***Orden 362/5.996/81*

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), publicado en el «Diario Oficial» del Ejército número 75, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1 del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de mayo de 1981, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Bernardo Ubeda Sanchiz (3540), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, fijando su residencia en la guarnición de Valencia.

Comandante D. José Ruiz Lopetedi (3809), del Parque de Artillería de Burgos, fijando su residencia en la guarnición de Pamplona.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Escala de complemento****Vacantes****5.997***Orden 362/5.997/81*

La Orden 362/5.901/81 («Diario Oficial» núm. 117), por la que se anuncian vacantes para alféreces eventuales de complemento de Artillería, Escala de Artillería (Antiaérea), se rectifica en el sentido de que la vacante anunciada para auxiliar de profesor de la I. M. E. C. en el C. I. R. núm. 4 lo es para el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**INGENIEROS****Escala de complemento****Ascensos****5.998***Orden 362/5.998/81*

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núme-

ro 275) y 17 de mayo de 1952 («Diario Oficial» núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, al alférez de dicha Escala y Arma D. Enrique Porras Cabañero, en situación de ajeno al servicio activo en la guarnición de Valencia, quedando en la misma situación y guarnición.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

#### Destinos

La Orden 362/5.872/81 (D. O. número 116) se rectifica como sigue:

Página 861, columna segunda:

Sargento especialista de la Rama de Automoción, mecánico de helicópteros, D. Alejandro Gil Hernanz; su segundo apellido es Herranz.

Madrid, 25 de mayo de 1981.



## INTENDENCIA

### Agregaciones

5.999

Orden 362/5.999/81

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación por un plazo máximo de tres meses, en la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Juan Cano Martínez (695), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado a dicha Jefatura.

Esta agregación termina el día 27 de agosto de 1981 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Destinos

6.000

Orden 362/6.000/81

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala

activa, anunciada por Orden 362/3.571/81 (D. O. núm. 65), clase C, tipo 7.º, para el mando del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) don José Costas Laguna (1213), del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

6.001

Orden 362/6.001/81

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/4.337/81 (D. O. núm. 89), clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros III, Agoncillo, La Rioja (Logroño), se destina con carácter voluntario al teniente de Intendencia (Escala activa), D. Manuel Arcos Sánchez (1523), de dicha Unidad.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### Vacantes

6.002

Orden 362/6.002/81

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Mutilados, Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

6.003

Orden 362/6.003/81

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Inspección General de Policía Nacional, para la Jefatura de Administración y Contabilidad (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos, con excepción del personal afectado por los artículos 58 y 59 del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Vacantes

6.004

Orden 362/6.004/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1981.

1.—Academia de Intendencia (Unidad de Instrucción) (Ávila).—Cinco.

2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Tres.

3.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Motor, provisionalmente, Valencia).—Una.

4.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Doce.

5.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Paterna, provisionalmente en Valencia).—Una.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una.

8.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una.

9.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una.

10.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.

11.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Compañía de Menorca).—Una.

12.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Compañía de Las Palmas).—Una.

13.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Tres. Preferencia, indistintamente, para licenciados en Ciencias Empresariales, Derecho e Ingenieros Superiores o Técnicos Textiles por este Orden, en este último caso.

14.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Dos.

15.—Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres.

16.—Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

17.—Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

18.—Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

19.—Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

20.—Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

21.—Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

22.—Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

23.—Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

24.—Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

25.—Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 6.005

Orden 362/6.005/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1981.

1.—Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Cuatro.

2.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

3.—Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Paterna, provisionalmente en Valencia).—Una.

5.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Tres.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Dos.

8.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una.

9.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.

10.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una.

11.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

12.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Compañía de Menorca. —Una.

13.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

14.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias, Compañía de Las Palmas. —Una.

15.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una.

16.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Dos.

17.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

18.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines, provisionalmente en Valencia).—Dos.

19.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

20.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Seis.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

6.006

Orden 362/6.006/81

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/4.066/1981 (D. O. núm. 82), de clase C, tipo 7.º, existente en el Hospital Militar de La Coruña, para la Dirección del mismo, se destina con carácter forzoso al coronel médico de dicha Escafa y Cuerpo D. Manuel Domínguez Carmoña (719), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FARMACIA MILITAR

### Escala de complemento

Vacantes

6.007

Orden 362/6.007/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces farmacéuticos de complemento en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo licenciados en Farmacia.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/1.716/81 (D. O. núm. 38), de 16 de febrero, y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Ofi-



cial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación exigida, copia de la conceputación merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación, a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

- 1.—Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.
- 2.—Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 3.—Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 4.—Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 5.—Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

## 6.008

Orden 362/6.008/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1981.

### Relación de vacantes

1. Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Dos.
  - 2.—Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid). Dos.
  - 3.—Farmacia Central de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.
  - 4.—Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
  - 5.—Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos.
  - 6.—Farmacia Militar de Salamanca. Una.
  - 7.—Farmacia Militar de la Academia General Básica de Suboficiales, El Talam, Tremp (Lérida).—Una.
  - 8.—Farmacia del Sanatorio Militar Generalísimo (Guadarrama).—Una.
- Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Concursos

## 6.009

Orden 362/6.009/81

La Orden 362/5.291/81 («Diario Oficial» núm. 105), por la que se anuncian vacantes para ser cubiertas por capellanes voluntarios con consideración de alférez queda ampliada como sigue:

### Vacantes

- 5.—Bandera de Instrucción y Depósito de La Legión (Ronda, Málaga).—Una.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

## 6.010

Orden 362/6.010/81

Por aplicación de los artículos 8.º del Reglamento de destinos y 3.º de la Orden ministerial 14/81, de 5 de marzo, se destina con carácter forzoso en vacante de libre designa-

ción al Consejo Supremo de Justicia Militar (para jefe de Archivo) al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Estanislao Grijalvo Olcina (1972), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta) y agregado al Parque de Artillería de la mencionada guarnición.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

**El Teniente General JEMR.  
GABEIRAS MONTERO**

## Vacantes

## 6.011

Orden 362/6.011/81

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relaciona:

- 1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
- 2.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 3.—Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Dos.
- 4.—Dirección de Asuntos Económicos del Ejército (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

## 6.012

Orden 362/6.012/81

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/4.490/81 (D. O. núm. 93), clase C, tipo 9.º, de fecha 15 de abril último, pasa destinado con carácter voluntario a la Música del Gobierno Militar de Vigo, agregada al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, el teniente subdirector músico D. Francisco Méndez Ruiz (21), de la Música del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, agregada al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**6.013***Orden 362/6.013/81*

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/3.810/81 (D. O. núm. 76), de fecha 2 de abril de 1981, pasa destinado con carácter voluntario a la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, el cabo primero músico D. Manuel Ruiz Gómez, de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (sax-alto).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**6.014***Orden 362/6.014/81*

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/3.809/81 (D. O. núm. 76), de fecha 2 de abril de 1981, pasa destinado con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, el cabo músico D. José Piñera Moreno, de la Música de la Academia General Militar (flauta).

Madrid, 26 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

**6.015***Orden 120/6.015/81*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física el capitán de dicho Cuerpo D. Juan García Zayas (25.253.168), de reemplazo por enfermo y afecto al 25 Tercio (Málaga), quedando así rectificada por lo que al mismo se refiere la Orden número 120/5.553/81 (D. O. núm. 110), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado el día 24 de agosto de 1981.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**6.016***Orden 120/6.016/81*

La Orden núm. 120/13.632/80 (D. O. núm. 241), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 15 de enero del presente año el teniente de la Guardia Civil don Domingo Martín Carrasco (25.828.225), de la 212 Comandancia (Huelva), queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar (Decreto 1599/72, «Boletín Oficial del Estado» núm. 152). Madrid, 25 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**6.017***Orden 120/6.017/81*

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), el subteniente de la Guardia Civil D. Manuel Pierres Pérez (27.179.795), del 26 Tercio (Granada), quedando en este sentido rectificada por lo que al mismo se refiere la Orden núm. 120/15.507/80, de 1 de diciembre (D. O. núm. 280), por la que pasó, entre otros, a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**6.018***Orden 120/6.018/81*

Pasan a la situación de retirados, en las fechas que se indican del próximo mes de agosto, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62)*

Brigada D. Pedro García Hernández (23.074.165), del 43 Tercio, Zaragoza, el día 29.

Otro, D. Federico Sanz Hernández (1.317.503), del Servicio de Automovilismo, el día 30.

Sargento primero D. Manuel Vargas Guzmán (21.122.388), del 52 Tercio, Pamplona, el día 4.

Otro, D. Francisco Torrubia Martos (27.111.637), del 41, Barcelona, el día 18.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62)*

Subteniente D. Jesús Martín Hernández (11.886.916), del 11 Tercio, Madrid, el día 14.

Otro, D. Antonio Hernández Gil (12.120.590), del mismo, el día 1.

Otro, D. Esteban Talavera, García (5.562.811), del 14, Toledo, el día 3.

Otro, D. Antonio Moreno Santana (42.575.694), del 15, Tenerife, el día 27.

Otro, D. Eustaquio Carrasco Ortiz (28.050.853), del 21, Sevilla, el día 5.

Otro, D. Luis Juárez Ayuso (31.722.482), del 24, Cádiz, el día 1.

Otro, D. Miguel Alcaide Gómez (74.764.706), del mismo, el día 10.

Otro, D. Francisco Díaz Romero (6.863.186), del mismo, el día 17.

Otro, D. Juan Guerrero Guerrero (24.651.092), del 25, Málaga, el día 1.

Otro, D. José Doblas Rivas (31.771.710), del 26, Granada, el día 2.

Otro, D. Dionisio González González (6.184.858), del 32, Murcia, el día 4.

Otro, D. Manuel González Ramírez (40.721.113), del 33, Castellón, el día 29.

Otro, D. Pedro Fuentes Ballesteros (11.753.043), del 41, Barcelona, el día 20.

Otro, D. Dionisio Arroyo Carrero (73.224.723), del mismo, el día 31.

Otro, D. Fernando Santamarta Blanco (12.110.129), del 61, Valladolid, el día 26.

Otro, D. José Pelegrina Muñoz (32.579.719), del 63, Pontevedra, el día 19.

Otro, D. Agustín González Rodríguez (6.864.318), del 63, Pontevedra, el día 28.

Otro, D. Julián Crespo Iglesias (32.367.300), del 64, La Coruña, el día 18.

Otro, D. Lino Núñez Bello (41.347.104), del mismo, el día 18.

Otro, D. Pedro León Navalón (50.395.968), de la Agrupación de Destinos, el día 28.

Otro, D. Cayetano Jiménez Sansegundo (12.295.685), del Servicio de Automovilismo, el día 7.

Brigada D. Ricardo López Pérez (40.767.535), del 11 Tercio, Madrid, el día 6.

Otro, D. Francisco Ruiz Ampuero (2.050.965), del mismo, el día 5.

Otro, D. Miguel Sepúlveda Sedeño (29.426.128), del 24, Cádiz, el día 18.

Otro, D. José Fernández Bogado (42.617.132), del mismo, el día 27.

Otro, D. Julián Vallés Pérez (27.613.154), del mismo, el día 17.

Otro, D. Alberto Manrique Paz (41.233.782), del 31, Valencia, el día 23.

Otro, D. Pedro Benito Carmona (7.459.156), del 41, Barcelona, el día 28.

Otro, D. Francisco Moreno Aguilar (18.191.024), del 43, Zaragoza, el día 30.

Otro, D. Máximo Calvo de Mingo (15.632.289), del 52, Pamplona, el día 18.

Otro, D. Florencio Manrique Delgado (12.675.006), del 54, Vitoria, el día 7.

Otro, D. Luis Losada Sánchez (15.026.778), del 61, Valladolid, el día 19.

Otro, D. Secundino López Rivera (33.721.628), del 63, Pontevedra, el día 3.

Sargento primero D. Joaquín García Varona (41.055.098), del 42 Tercio, Tarragona, el día 16.

Otro, D. Vicente Bernal Martínez (18.309.074), del mismo, el día 20.

Otro, D. Ismael García Gil (16.660.838), del 43, Zaragoza, el día 19.

Otro, D. Manuel Lanchas Herrero (7.892.144), del 62, Salamanca, el día 2.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### 6.019

Orden 120/6.019/81

Pasan a la situación de retirados por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4, del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Domingo Llorente Fernández (19.339.007), del 31 Tercio, Valencia.

Otro, D. Manuel Carrasco Ortiz (28.020.173), del 52, Pamplona.

Sargento D. Antonio Alvarez Fernández Laguna (6.161.200), del mismo.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### Ascensos

### 6.020

Orden 120/6.020/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad

del día 24 de mayo de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. José Valle Gómez (5.611.937), del Subsector de Tráfico de Alicante, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de Benidorm (Alicante), y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### 6.021

Orden 120/6.021/81

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 1.º, párrafo tres, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 139), se asciende al empleo de subteniente músico, con antigüedad de 23 de mayo de 1981, al brigada músico de la Guardia Civil D. Antonio Gutiérrez López (1.988.527), con destino en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, continuando en la misma.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### 6.022

Orden 120/6.022/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil de los destinos que se indican, los que quedarán en comisión de servicio en el Centro de Instrucción hasta finalizar el Curso de Oficial que realizan.

Sargento primero D. Ramón Esteban Tomás (18.213.735), de la 432 Comandancia, Huesca.

Otro, D. Antonio Muñoz Cruz (24.617.578), de la 251, Málaga.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### 6.023

Orden 120/6.023/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Sargento D. Rafael Berrócal Martín (25.518.331), de la 232 Comandancia, Jaén.

Otro, D. Emilio Melero Luque (25.779.165), de la misma.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

### 6.024

Orden 120/6.024/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio en éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Cabo primero D. Pablo Padín Padín (35.341.272), de la 631 Comandancia (Pontevedra), Tráfico.

Otro, D. Tomás Rincón Calderón (9.979.953), de la 311 Comandancia (Valencia), Tráfico.

Otro, D. Manuel Arán Carrión (24.069.596), de la 321 Comandancia (Murcia).

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OILIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



### DIRECCION DE MUTILADOS

#### Trienios

Orden 111/90439/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Alejandro Martínez Valado (R. G. 6.105) dos trie-

nios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifican los números 18102/278/79 y la 111/90229/64/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978 y 1 de abril de 1981, respectivamente.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Infantería D. Edelmiro Millán Torres (R. G. 12.202), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifican la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141) y la número 4883/75/80, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1977 y 1 de abril de 1980, respectivamente.

Otro, D. Olegario Lago Alonso (Registro General 47.843), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica el número 3167/55/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Herminio Chaves Barreiro (R. G. 12.579), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 281) y la número 582/13/80, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. José Estévez Veloso (Registro General 23.213), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» número 7).

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), y la número 14408/227/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1976 y 1 de julio de 1979, respectivamente.

Otro, D. José Barcala Puente (Registro General 17.371), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Serafín Fontán Villanueva (R. G.-25.138), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial,

con antigüedad de 7 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284) y la número 19.037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Modesto Luis Sánchez Rodríguez (R. G. 29.068), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de diciembre 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 5.389/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Augusto Martínez y Otero (R. G. 36.570), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifican los números 10730/209/78 y 111/90063/30/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978 y 1 de marzo de 1981, respectivamente.

Otro, D. Gerardo Urcera Vázquez (R. G. 13.345), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 6747/110/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Heliodoro Rivero Lorenzo (R. G. 18.864), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone la Ley General Presupuestaria, artículo 46, 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Alfonso González Pérez (R. G. 51.726), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 56 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifican la número 10640/207/78 y la 111/90012/16/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres

trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1978 y 1 de febrero de 1981, respectivamente.

Otro, D. Ramón Gómez Bejide (Registro General 24.692), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976; con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139) y la número 14340/226/79, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Martínez Quesada, (R. G. 12.505), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222) y la número 16467/256/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. José Pereira Carrera (Registro General 49.282), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la nú-

mero 3167/55/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Benito Silva González (Registro General 24.159), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» número 7).

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la número 14408/227/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1976 y 1 de julio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Luciano Pérez Pérez (Registro General 20.211), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» número 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 16 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63), y la número 111/901272/272/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977 y 1 de diciembre de 1980, respectivamente.

Otro, D. José Sierra Martínez (Registro General 57.348), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Por esta Orden se rectifica la nú-

mero 12245/235/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. José Vieiter Lorenzo (Registro General 5.144), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), y la núm. 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Marcelino Rey Vázquez (Registro General 30.675), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones de que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del Estado» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139) y la número 14340/226/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Ricardo Migueles Esteiro (R. G. 36.581), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), y la núm. 19037/294/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de pro-

porcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Ríos Costal (Registro General 19.424), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139) y la número 14340/226/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Vicente Barreiro (R. G. 15.784), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficiales y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel García Comesaña (R. G. 18.699), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 52) y la número 111/901192/254/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos econó-

micos de 1 de noviembre de 1977 y 1 de noviembre de 1980, respectivamente.

Sargento legionario D. Víctor Augusto Costa Barosa (R. G. 26.117), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), y la número 13876/220/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976 y 1 de mayo de 1979, respectivamente.

Otro, D. Ventura Ojujo Milián (Registro General 48656), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33) y la número 18926/290/79, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Guillermo Maderas Rivera (R. G. 15.963), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifican los números 10870/211/78 y 111/90229/64/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978 y 1 de abril de 1981, respectivamente.

Otro, D. José Ramos Benítez (Registro General 6.849), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E. núm. 7»).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la número 19.037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Faustino Padín Padín (Registro General 1.234), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Manuel Echegoyen Fernández (R. G. 49.172), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la nú-

mero 9883/158/79, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Victoriano Amoedo Durán (R. G. 11.148), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Por esta Orden se rectificó la número 11743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Manuel Martínez Domínguez (R. G. 24.189), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Sargento de Artillería D. Manuel Goris Barcala (R. G. 42.731), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 16464/256/79, por la que le fueron concedidos dos y tres trienios de

suboficial y proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1979, respectivamente.

Sargento de Ingenieros D. Cesáreo Duro Castro (R. G. 20.111), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. E.» número 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectificó la número 11743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Sargento de Infantería de Marina don Casimiro Monteagudo Lois (Registro General 15.380), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 13107/250/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería D. Juan Brunet Soler (R. G. 72.128), dieciséis trienios (uno de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, diecisiete trienios (dos de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13665/260/78, por la que le fueron concedidos dieciséis trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

**Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Sargento de Artillería D. Camilo Rey Saco (R. G. 60.920), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 10874/211/81, por la que le fueron concedidos diez trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Ascensos**

Orden 111/90529/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Artillería, al cabo primero del Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Sebastián López Gómez (Registro General 73.714), con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en

la situación específica, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid. Madrid, 22 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

*Advertencia.*— Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente M. T. 69/81-V-47

Hasta las 11,00 horas del día 25 de junio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas para vehículos, por un importe total de 66.541.783,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 25 de junio de 1981, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1981.

Núm. 160

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente M. T. 69/81-V-46

Hasta las 10,30 horas del día 25 de junio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2.000 ruedas dentadas para vehículos TOAS, por un importe total de 32.200.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 25 de junio de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1981.

Núm. 161

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente M. T. 62/81-V-48

Hasta las 10,00 horas del día 25 de junio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 13.576 pastillas para cadenas de carros de combate, al precio límite unitario de 1.600 pesetas, con destino a la Dirección de Apoyo al Material del Ejército (Jefatura de Vehículos), por un importe total de pesetas 21.721.600,00.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 25 de junio de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

Núm. 162

P. 1—1

**Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil**

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de **ocho pesetas** cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid - 14